



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-137047789-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2023-137047789-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma REOPEN S.A con RNE N° 020032743, solicita la reinscripción y modificación de la composición centesimal para el producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250017, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250017 que consta en IF-2024-63689888-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma REOPEN S.A. con RNE N°020032743, por el término de 5 (cinco) años a partir del 20 de noviembre del año 2023.

ARTÍCULO 2°.-Autorízase a la firma REOPEN S.A. con RNE N°020032743 la modificación de la composición centesimal que consta en IF-2024-63689243-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2024-63690774-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 6665/19.

ARTÍCULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250017.

ARTÍCULO 5°.- Cancelase el Certificado de RNPUD N° 0250017, otorgado por Disposición ANMAT N° DI-2018-1843-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250017 actualizado que se menciona en el artículo 1°, a la composición centesimal aprobada y al rótulo autorizado. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-137047789-APN-DGA#ANMAT

ab